

Notificación para padres para facturar a Medicaid los servicios relacionados con la salud incluidos en los programa de educación individualizada (IEP) del estudiante

Esta es la notificación de sus derechos según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) con respecto a la facturación a Medicaid. La ley IDEA permite que ciertos servicios prestados incluidos en un IEP sea cubierto por Medicaid. El beneficio de servicios basados en la escuela de Wisconsin Medicaid es una forma de que los distritos escolares reciban ingresos federales adicionales. Estos servicios incluyen servicios de atención de asistente, servicios de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, servicios del habla y del lenguaje, transporte médico especializado, servicios psicológicos, orientación psicológica, servicios de trabajo social, y pruebas y evaluación de desarrollo.

Para que un distrito escolar solicite estos fondos, deben notificársele a usted, en calidad de padre o madre, sus derechos según la ley IDEA sobre este proceso. Después de la notificación y antes de que un distrito escolar pueda solicitar la devolución de los costos, usted debe firmar un formulario de consentimiento que autoriza al distrito escolar a facturar a Medicaid y a compartir información del estudiante. Esta notificación no es un consentimiento para que el distrito escolar facture a Medicaid, el cual es un formulario diferente que se firma después de que usted reciba esta notificación.

Se conceden los siguientes derechos a los padres en relación con la facturación a Medicaid según la ley IDEA:

- 1) Un distrito debe obtener su consentimiento por escrito antes de presentar los costos relacionados con la salud incluidos en el IEP de su hijo para que Medicaid los reembolse. El consentimiento solo debe otorgarse una vez; por lo tanto, usted no tiene que firmar el formulario cada año.
- 2) El formulario de consentimiento le permite al distrito escolar enviar la información sobre la educación de su hijo al Departamento de Servicios de Salud (DHS) de Wisconsin, la agencia estatal que administra Medicaid. El formulario de consentimiento enumera los expedientes académicos que pueden compartirse con el DHS.
- 3) En cualquier momento en el que decida que no desea que el distrito escolar comparta la información sobre su hijo con el DHS o que facture a Medicaid los costos de su hijo, usted puede cancelar el consentimiento y el distrito escolar dejará de incluir su facturación para Medicaid.
- 4) Los distritos escolares deben proporcionar todos los servicios del IEP sin costo alguno para los padres, incluso si el distrito no puede facturar a Medicaid. Los padres no necesitan registrarse ni inscribirse en programas de seguro público para recibir estos servicios.
- 5) Como estudiante con discapacidad, su hijo siempre recibirá educación pública apropiada y gratuita (FAPE) mientras asista a una escuela pública, independientemente de una cobertura de seguro. El distrito escolar nunca le exigirá que se inscriba en Medicaid como condición para que su hijo reciba FAPE.
- 6) El distrito escolar nunca le exigirá que pague un deducible o un copago en caso de que se cree cuando el distrito escolar presenta la factura para Medicaid.
- 7) La facturación de costos a Medicaid:
 - a. No reducirá la disponibilidad ni la duración de la cobertura de Medicaid para su hijo.
 - b. No le generará la obligación de pagar los servicios requeridos fuera de la escuela que serían cubiertos por Medicaid.